



1500

4  
98 /

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
ANGOL,

VISTOS:

05 MAR 2019

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37889282		SILVANA LUENGO ARRIAGADA	29.12.18	31.12.18	03
58532310		LYDDA GAJARDO SAEZ	31.12.18	06.01.19	07
18342898		ILSEN MORALES SEPULVEDA	15.01.18	18.01.19	04
58533333		MARCIA SOTO ABELLO	21.01.19	25.01.19	05
25766157		LORENZO MEDINA SOTO	23.01.19	21.01.19	30
58532622		JORGE NORAMBUENA MORALES	24.01.19	22.02.19	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

NHO/MBS/GPM/PUP/pas.  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



NELSON HERRERA ORELLANA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)